MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

PN RASES N°3 SA MC PSS 024 2026

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas a la invitación publica, la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, se permite remitir la información conceptuada por el Comité Técnico y jurídico, quien mediante comunicado oficial **No GS-2026-017522-REGI3 del 16 de octubre de 2026** emitió su respuesta.

Proceso: **PN RASES N°3 SA MC PSS 024 2026**

Objeto: "***PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA (CONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN N°3***".

Pereira,

Atentamente,

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3 (e)

Elaboró: **CPS Dorley Gomez Barrios**
Analista Grupo de Contratos

Revisó: **CPS. Nelson Raúl Figueroa**
Abogado Grupo de RASES N°3

Revisó: **SI Yuliet Liseth Marin Vargas.**
Jefe Grupo Contratos RASES N°3

Revisó: **MY. Camilo A. Barón Trujillo**
Jefe Área Administrativa RASES N°3

Fecha:
Ubicación: C:\Users\jimenez\Documents\sl.jimenez. CONTRATOS\8. CONTRATOS 2026

Calle 94 Sector Villa Olimpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2026 - 017522 / RASES-3

Pereira, 16 de octubre de 2026

Señora subintendente
YULIETH LISSETH MARIN VARGAS
Jefe Contratos RASES No 3 (E)
Pereira, Risaralda

Asunto: Respuesta a observaciones **PN RASES N°3 SA MC PSS 024 2026**

Respetuosamente me permito enviar a la señora suboficial, la respuesta a la observación presentadas por parte de la entidad que más adelante se relacionan dentro del proceso **PN RASES N°3 SA MC PSS 024 2026** cuyo objeto es:

PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA (CONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN N°3.

OBSERVACIONES POR PARTE DE CLINICA DE DE FRACTURAS SAS

OBSERVACIÓN 1: **Delimitación del objeto contractual a ortopedia, traumatología y servicios directamente afines**

RESPUESTA: no se acepta y se aclara.

Entendiendo el objeto contractual y las necesidades que tienen los usuarios adscritos a la regional se realiza un estudio según el perfil epidemiológico y la frecuencia de uso de los servicios y se busca con este un manejo integral de las patologías, por lo tanto, la necesidad descrita en el anexo técnico es la adecuada.

Adicional se deja en proyecto pliego la siguiente nota:

son de obligatorio cumplimiento como MÍNIMO el 90% de los 1201 ÍTEMS solicitados, es decir, ofertar MÍNIMO 1081 ÍTEMS del Anexo CONDICIONES TÉCNICAS.

con esto describimos un global de los mínimos obligatorios mas no específicos.

OBSERVACIÓN 2: **Retiro de las consultas generales de cirugía plástica y otras especialidades ajenas al objeto**

RESPUESTA: no se acepta y se aclara.

Entendiendo el objeto contractual y las necesidades que tienen los usuarios adscritos a la regional se realiza un estudio según el perfil epidemiológico y la frecuencia de uso de los servicios y se busca con este un manejo integral de las patologías, por lo tanto, la necesidad descrita en el anexo técnico es la adecuada.

En el pliego no es una exigencia absoluta, se deja un tope de obligatoriedad del 90%, no es causal de rechazo.

OBSERVACIÓN 3: **Eliminación de ofertas sin valor económico, cortesías y servicios gratuitos**

RESPUESTA: no se acepta y se aclara.

La estructuración técnica y económica del proceso contractual se realizó conforme a los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios previos y documentos del proceso. En consecuencia, no constituyen prestaciones adicionales o independientes susceptibles de reconocimiento económico individual, sino componentes inherentes a la ejecución del contrato, cuyos costos deben ser considerados por los oferentes dentro de la estructuración de su propuesta económica. Realizando una revisión al histórico del objeto contractual, estas propuestas han sido acogidas y aceptadas por las entidades participantes.
Es importante indicar que contamos con la facultad de definir las especificaciones técnicas, condiciones de ejecución y alcance de las obligaciones requeridas para satisfacer la necesidad identificada, siempre que estas sean objetivas, proporcionales y se encuentren debidamente justificadas en los estudios y documentos previos.
En el Excel Anexo del proceso se encuentra el precio techo de cada uno de los servicios requeridos y en los incluyes se encuentra lo que ese valor cobija, que correspondería a los elementos o servicios propios para prestar el servicio, lo adicional correspondiente a las complicaciones es facturado en hoja de gastos, como ya se ha realizado en el proceso contractual de la vigencia que fue suscrito con Clínica de fracturas.

OBSERVACIÓN 4: **Revisión de requisitos habilitantes correspondientes a especialidades ajenas a ortopedia.**

RESPUESTA: no se acepta y se aclara.

Los requisitos habilitantes son obligatorios para prestar un servicio en salud, en este caso sería la entidad que desee participar mas su especialidad, no se exige en ningún momento en el pliego la habilitación de otros servicios fuera del objeto, ni tampoco en infraestructura.
La capacidad instalada solicitada en el pliego hace referencia a la cantidad de quirófanos, que seria en este caso mínimo 1 sala.

OBSERVACIÓN 5: **Separación de servicios complementarios y posibilidad de presentar ofertas por grupos.**

RESPUESTA: no se acepta y se aclara.

Para la participación de las diferentes entidades que deseen presentarse, se establece como obligatorio cumplimiento una cierta cantidad de ítems, los cuales se manejan de manera integral para brindarle al paciente un manejo multidisciplinario sin fraccionar los servicios.
Estos se determinan brindando una pluralidad según las cotizaciones allegadas por las entidades mediante correo y permitiendo que todas puedan presentarse. Como se comento en las especificaciones técnicas el mínimo habilitante para la presentación con 1081 que corresponde al 90% de los ítems. Para clínica de fracturas según la cotización enviada cumplirían con 1.169 de los ítems lo cual habilitaría su participación.

OBSERVACIÓN 6: **Revisión de los criterios de evaluación técnica y económica Consideración técnica.**

RESPUESTA: no se acepta y se aclara.

Las condiciones técnicas para puntaje: Capacidad instalada en cantidad de quirófanos, oportunidad en consulta especializada, apoyo diagnóstico y terapéutico están establecidos según la normatividad de la resolución 256, lo cual verifica la calidad y la oportunidad en la prestación del servicio.
No se considera procedente modificar ni excluir elementos de la oferta económica bajo el supuesto planteado por el observante, toda vez que el estudio económico realizado por la Entidad se encuentra debidamente soportado en información de mercado obtenida de las cotizaciones enviadas por entidades del sector salud las cuales cumplen con la prestación de los servicios requeridos y en precios históricos debidamente indexados y actualizados, garantizando la razonabilidad de los valores establecidos para la presente contratación.

OBSERVACIÓN 7: **Definición de los componentes incluidos y excluidos de las tarifas quirúrgicas.**

RESPUESTA: no se acepta y se aclara.

Inicialmente al estructurar el estudio previo se solicita a las entidades habilitadas para la prestación del servicio objeto de contratación mediante SECOP y correo electrónico la cotización de los servicios que fue elaborada con los incluyes pertinentes para cada procedimiento, con base en esta las entidades cotizan.

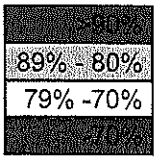
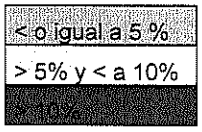
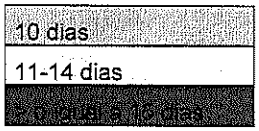
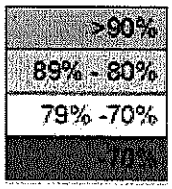
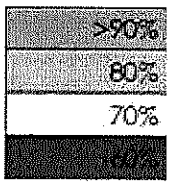
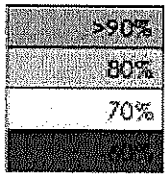
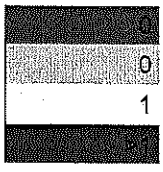
- Por lo tanto, cada tarifa ya viene estructurada con los incluyes desde el inicio
- Los materiales están en la casilla incluye
- Los dispositivos o material de osteosíntesis tienen una intermediación máxima en ponderable de 12%.

OBSERVACIÓN 8: **Ajuste de los indicadores de calidad y desempeño al objeto especializado**

RESPUESTA: no se acepta y se aclara.

En el pliego se establece los indicadores de calidad, gestión y seguridad del paciente, los podrán encontrar en la página 67 establecidos así:

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado

Calidad	Proporción de satisfacción global	**Numerador**: Número de usuarios que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido? **Denominador**: Número de usuarios que respondieron la pregunta	
Calidad	Proporción de cancelación de cirugía	**Numerador**: Número total de cirugías programadas que fueron canceladas por causas atribuibles a la institución **Denominador**: Número total de cirugías programadas	
Calidad	**Oportunidad** Tiempo promedio de espera para la asignación de procedimiento quirurgico	**Numerador:** Sumatoria de la diferencia de los días calendario entre la fecha en la que se asigno la cita de procedimiento quirurgico y la fecha en la cual el usuario la solicito. **Denominador:** total citas del servicio asignadas en el periodo de tiempo.	
Calidad	**Oportunidad** Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de ortopedia y/o subespecialidades (hombro y rodilla)	**Numerador:** Sumatoria de la diferencia de los días calendario entre la fecha en la que se asigno la cita de ortopedia y la fecha en la cual el usuario la solicito. **Denominador:** total citas del servicio asignadas en el periodo de tiempo.	
Gestión	Oportunidad de pago	**Numerador**: Total facturas validas pagadas dentro 30 dias **Denominador:** total facturas validas radicadas en el período.	
Gestión	Índice de Conversión de Servicios Facturados	**Numerador:** Total servicios prestados en el mes anterior **Denominador:** Total servicios facturados en el mes imediatamente siguiente.	
Gestión	Tasa de Precisión de Facturación	**Numerador:** Total facturas sin glosas en el mes **Denominador:** total facturas radicadas en el mismo período.	

Calidad/ Seguridad	Proporción de eventos adversos quirurgicos	**Numerador**: Número de eventos adversos relacionados con procedimientos quirúrgicos. **Denominador**: Total de personas atendidas en el servicio de cirugía.	8 dias 9 a 11 dias Igual a 12 dias

OBSERVACIÓN 9: **Definición del Manual Tarifario SOAT vigente en UVB como referencia supletoria**

RESPUESTA: Se acepta y se aclara.

Se incluye en el anexo No 02 "otras condiciones del servicio" la tarifa supletoria indicada así:

21	**Todo servicio adicional a los CUPS pactados, que se presenten en el acto quirúrgico serán facturados a SOAT vigente. El reconocimiento estará sujeto a su pertinencia clínica, soporte documental, codificación aplicable y cumplimiento de las condiciones contractuales de autorización y facturación.**		

OBSERVACIÓN 10: **Inclusión de reglas de liquidación de procedimientos quirúrgicos múltiples en la modalidad PVPM (PRECIO DE VENTA PROMEDIO DEL MERCADO)**

RESPUESTA: no se acepta y se aclara.

Respecto a la solicitud indicada se precisa que los procedimientos adicionales realizados en el acto quirúrgico serán facturados a Manual tarifario SOAT vigente, según lo ya solicitado en la observación anterior y bajo las condiciones ya descritas para su reconocimiento.

OBSERVACIÓN 11: **Reconocimiento y facturación independiente de insumos especiales no incluidos en la tarifa quirúrgica, con incremento del 12 %**

RESPUESTA: no se acepta y se aclara.

Como se expresa en la página 102 del pliego este es un ítem ponderable donde todo acto quirúrgico que necesite insumos médicos o material de osteosíntesis de la siguiente manera:

c) DESCUENTO INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS (PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN): Total puntaje 60 puntos.

Se establece como requisito económico habilitante, el ofrecimiento de la prestación de los servicios de INSUMOS ESPECIALES, MATERIALES O EQUIPOS ESPECIALES a un porcentaje máximo de intermediación del 12%. Se otorgará el puntaje de la siguiente manera:

FACTOR DE COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS	INTERMEDIACION	PUNTAJE	MAQUE CON X SU ELECCION Y SU PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO
	Del 1% al 4%	**60**	_____(%)

Porcentaje de intermediación INSUMOS ESPECIALES, MATERIALES O EQUIPOS ESPECIALES.	Del 5% al 11%	30	_____(%)
	12%	0	_____(%)

d) DESCUENTO EN MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRÚRGICOS (PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN): Total puntaje 60 puntos.

Se establece como requisito económico habilitante, el ofrecimiento de la prestación de los servicios de MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRÚRGICOS a un porcentaje máximo de intermediación del 12%. Se otorgará el puntaje de la siguiente manera:

FACTOR DE COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS	INTERMEDIACIÓN	PUNTAJE	MAQUE CON X SU ELECCIÓN Y SU PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO
Porcentaje de intermediación MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRÚRGICOS.	Del 1% al 4%	**60**	_____(%)
	Del 5% al 11%	30	_____(%)
	12%	0	_____(%)

Atentamente,

CPS **MARILYN PAULINE URBINA URBINA**
Medico Auditor alto impacto RASES N°3

CPS **JOHANNA ANDREA PULGARIN**
Contador alto impacto RASES N°3

Fecha de elaboración: 28/08/2026

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 ext.8307
argeli.diaz@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA